RESOLUCION No. 188 DE 2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-006-2024, CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y SILLAS DE LOS PALCOS DEL TEATRO ADOLFO MEJÍA".*

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En cumplimiento de la Constitución Nacional y la Ley y en ejercicios de sus funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 de 2003, la Ley 80 de 1993 y sus reformas, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, en desarrollo de sus competencias legales, el **INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA IPCC,** determinó la necesidad de: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y SILLAS DE LOS PALCOS DEL TEATRO ADOLFO MEJÍA".***

Que atendiendo las competencias y facultades delegadas por el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 de 2003, la Ley 80 de 1993 y sus reformas, el Decreto 1082 de 2015, **LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**, adelantó los trámites, actuaciones, presupuesto y documentos precontractuales necesarios para "***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y SILLAS DE LOS PALCOS DEL TEATRO ADOLFO MEJÍA*"**.**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación.

Que una vez agotada la fase anterior, se determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones, así mismo, se procedió a la elaboración del proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-006-2024.**

Que, asimismo se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto asignado al Instituto en la vigencia fiscal 2024, para amparar el costo máximo estimado de la contratación de la referencia, la cual, acorde con los estudios financieros efectuados por esta dependencia, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS Y VEITIOCHO CENTAVOS ($272.593.329,28),** valor que incluye IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, amparados por el CDP No. 40-306 del 27 de septiembre de 2024, expedidos por el profesional universitario responsable del presupuesto del Instituto.

Que la modalidad de selección que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido correspondió a la de SELECCON ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto Número 1082 de 2015, esto en atención a la cuantía del proceso y a la naturaleza jurídica de los bienes y servicios a contratar.

Que mediante Resolución 10 de octubre de 2024, se dio apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-IPCC-006-2024,** estableciéndose el cronograma del proceso y la conformación del comité evaluador de los requisitos habilitantes de las propuestas, igualmente se publicó el pliego definitivo de condiciones y se dio respuesta a las

observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones. como consta en documentos de respuesta a observaciones debidamente publicado en la plataforma secop II.

Que, dentro del término para presentar manifestación de interés, el Instituto recibió 55 manifestaciones, de las cuales se tuvieron en cuenta 24 manifestaciones, habida cuenta la limitación a MiPymes territorial hecha a través de resolución 175 de 2024, por lo cual se realizó sorteo para escoger 10 manifestaciones de interés de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. numeral 2**,** del Decreto 1082, y los numerales 2.3. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS y 2.4. AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, del Pliego de Condiciones definitivo.

De acuerdo con el proceso realizado, el cual fue consignado en ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL PARA EL SORTEO DE INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-006-2024, publicada en la plataforma Secop II, quedaron seleccionados los siguientes 10 manifestantes:

MANIFESTACIONES ELIGIDAS EN SORTEO	NUMERO ASIGNADO
1.- RUBEN DARIO GOMEZ BARROSO	18
2.- CONSULTORIA YCONSTRUCCIONES N&H SAS	16
3.- CONSTRUMARES DEL CARIBE SAS	21
4.- TRANSAVE SAS	11
5.- DISPRO SAS	9
6.- CONSTRUCCIONES E INGENIEROS	20
7.- INGECON S.A.S	6
8.- DRYCO CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS SAS	14
9.- FILADELFIA GROUP S.A.S	7
10.- SERVICIOS E INGENIERIA MSA S.A.S.	3

Que el día 22 de octubre de 2024, siendo las 09:10 am, conforme al cronograma configurado para el presente proceso se desarrolló el cierre de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-006-2024**, y se procedió con la publicación del informe de presentación de Ofertas así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA ECONOMICA INGECON	INGECON S.A.S	Oferta en evaluación	22/10/2024 8:15 AM	258.963.662,82 COP
SAMC-IPCC-006-2024	SERVICIOS E INGENIERIA MSA S.A.S.	Oferta en evaluación	21/10/2024 7:19 PM	253.511.796,23 COP

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador procedió a realizar el informe preliminar de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las dos propuestas presentadas, el cual se resume en el consolidado a continuación:

RESOLUCION No. 188 DE 2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-006-2024, CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y SILLAS DE LOS PALCOS DEL TEATRO ADOLFO MEJÍA".*

EVALUACION JURIDICO-TÉCNICA:

SERVICIOS E INGENIERÍA MSA S.A.S NIT. 901365336-4

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO		x	civil y/o arquitectura con especialización en áreas afines a su profesión. Experiencia: mínimo cinco (5) años de experiencia general en intervención y/o construcción, y/o adecuación de obras civiles: **NO CUMPLE. El proponente no aporta hoja de vida**. 3. Carta de compromiso del Técnico o profesional en HSEQ, en la que manifieste que, en caso de que el oferente resulte adjudicatario del proceso, se compromete a cumplir la labor de su perfil en la ejecución del contrato con la dedicación exigida por la entidad: NO CUMPLE. **El proponente no aporta carta de compromiso.**
RESULTADO VERIFICACION TECNICA			**NO CUMPLE**
OBSERVACIONES GENERALES	Una vez revisado los requisitos habilitante de tipo juridico y tecnico, se evidencia que el proponente: **SERVICIOS E INGENIERÍA MSA S.A.S NIT. 901365336-4, NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES, SE SOLICITA SUBSANAR Y/O ACLARAR.**		

INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES - INGECON S.A.S NIT. 901115854-6

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO	X		arquitectónico. Experiencia: Experiencia general de mínimo cuatro (4) intervenciones de recuperación y/o restauración de edificios o monumentos históricos, de los cuales, por lo menos tres (3) correspondan a BIC: CUMPLE 2. INGENIERO O ARQUITECTO RESIDENTE: Profesional en ingeniería civil y/o arquitectura con especialización en áreas afines a su profesión. Experiencia: mínimo cinco (5) años de experiencia general en intervención y/o construcción, y/o adecuación de obras civiles: CUMPLE. 3. Carta de compromiso del Técnico o profesional en HSEQ, en la que manifieste que, en caso de que el oferente resulte adjudicatario del proceso, se compromete a cumplir la labor de su perfil en la ejecución del contrato con la dedicación exigida por la entidad: CUMPLE
RESULTADO VERIFICACION TECNICA			**CUMPLE**
OBSERVACIONES GENERALES	Una vez revisado los requisitos habilitante de tipo juridico y tecnico, se evidencia que el proponente: **INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES - INGECON S.A.S. CUMPLE.**		

EVALUACIÓN FINANCIERA:

7. RESUMEN EVALUACIÓN

No.	PROPONENTE	Capacidad Financiera y Organizacional- Evaluación Definitiva		Revisión de la Oferta Económica	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIOS E INGENIERIA MSA S.A.S.	X		X	
2	INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES - INGECON S.A.S	X		X	

Este informe de evaluación será publicado en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP II), durante el tiempo señalado en el cronograma del proceso.

Que la entidad no recibió subsanación por parte del proponente SERVICIOS E INGENIERÍA MSA S.A.S, por tal motivo, resultó como único habilitado el proponente **INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES- INGECÓN S.A.S.**

Que de conformidad con lo establecido en pliego de condiciones *definitivo* ***CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE,*** que determina que la entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

RESOLUCION No. 188 DE 2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-006-2024, CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y SILLAS DE LOS PALCOS DEL TEATRO ADOLFO MEJÍA".*

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59.75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Total	100
Multas o sanciones	-2

Que el Instituto procedió a calificar las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes otorgando los siguientes puntajes en el informe definitivo de evaluación así:

Consolidado de evaluación Proceso PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-IPCC-006-2024

PROPONENTE 1: SERVICIOS E INGENIERÍA MSA S.A.S NIT. 901365336-4			
RESULTADO VERIFICACION TECNICA Y JURÍDICA			**NO CUMPLE- NO SUBSANÓ**
1. FACTOR DE CALIDAD (HASTA 30 PUNTOS)			
REQUERIMIENTO	**PRESENTA / NO PRESENTA**	**PUNTOS QUE SE OBTENDRÁN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
1.1. PLAN DE MANEJO PREVENTIVO	NO	15	0
ESPECIALISTA	NO	7.5	0
1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL INGENIERO Y/O ARQUITECTO RESIDENTE	NO	7.5	0
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NO	10	0
3. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	NO	0.25	0
4. PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA	NO SE EVALÚA	59.75	0
PUNTOS TOTALES OBTENIDOS			**0**
RESULTADO FINAL			**RECHAZADO**

PROPONENTE 2: INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES - INGECON S.A.S NIT. 901115854-6			
RESULTADO VERIFICACION TECNICA Y JURÍDICA			**CUMPLE**
FACTOR DE CALIDAD (HASTA 30 PUNTOS)			
REQUERIMIENTO	**PRESENTA / NO PRESENTA**	**PUNTOS QUE SE OBTENDRÁN**	**PUNTOS OBTENIDOS**
PLAN DE MANEJO PREVENTIVO	SI	15	15
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DE PERFIL ARQUITECTO ESPECIALISTA	SI	7.5	7.5
EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL INGENIERO Y/O ARQUITECTO RESIDENTE	SI	7.5	7.5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	SI	10	10
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	NO	0.25	0
PONDERACIÓN OFERTA ECONÓMICA	NO SE EVALÚA	59.75	59.75
PUNTOS TOTALES OBTENIDOS			**99.75**
RESULTADO FINAL			**HABILITADO**

RESOLUCION No. 188 DE 2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-006-2024, CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y SILLAS DE LOS PALCOS DEL TEATRO ADOLFO MEJÍA".*

Que teniendo en cuenta los resultados anteriormente expuestos, el comité evaluador recomienda a la **DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA,** adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-004-2024, CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y SILLAS DE LOS PALCOS DEL TEATRO ADOLFO MEJÍA",*** sea adjudicado al proponente: **INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES - INGECON S.A.S con NIT. 901115854-6**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones **No. SAMC-IPCC-006-2024** y obtener el mayor puntaje dentro de los criterios de ponderación: **99.75 puntos.**

Que, en mérito de lo expuesto, la **DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA,** acatando la recomendación del Comité Evaluador y en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-006-2024,** cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y SILLAS DE LOS PALCOS DEL TEATRO ADOLFO MEJÍA"*,** al proponente: **INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES - INGECON S.A.S con** NIT. 901115854-6, por valor de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENVATOS MONEDA CORRIENTE ($ 258.963.662,82),** valor que incluye IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, amparados por los CDP No. 40-306 del 27 de septiembre de 2024 expedidos por el profesional universitario responsable del presupuesto del Instituto.

ARTICULO SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

ARTICULO TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

RESOLUCION No. 188 DE 2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-IPCC-006-2024, CUYO OBJETO ES: *"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PISOS Y SILLAS DE LOS PALCOS DEL TEATRO ADOLFO MEJÍA".*

ARTICULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los 01 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN LUCY ESPINOSA DIAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó: Nohemí González Moreno - Asesor Jurídico Externo - IPCC
Vo. Bo. Walter Navarro- Asesor Jurídico Código 105 Grado 47.